CSN/AIN/01/IRA/3571/2024



Página 1 de 4

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día once de octubre de dos mil veinticuatro, acompañada de inspector acreditado por el CSN en la Comunidad Autónoma de Valencia, en la instalación radiactiva de la ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS, ubicada en , en la calle , en Almazora (Castellón).

La visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada al uso de equipos generadores de rayos X en el interior de un recinto blindado de operación para investigación y desarrollo de nuevos equipos para inspección de densidad aparente, ubicada en el emplazamiento referido, con domicilio social en , avenida

, en Castellón de la Plana, y cuya autorización fue concedida por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón de la Generalitat Valenciana, con fecha 20 de septiembre de 2024.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, , Técnico del área de Diversificación y Negocios, , Técnico de Control de Procesos y , Técnico de la UTPR , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

## UNO. INSTALACIÓN

- La situación y disposición de las dependencias concuerdan con los planos y datos aportados en la Memoria Descriptiva de la instalación.
- Se dispone de medios para realizar un control de accesos y de señalización como Zona Controlada con riesgo de irradiación.\_\_\_\_\_
- En un recinto acotado con mamparas plomadas en tres de sus lados y por pared en el cuarto se encuentra instalado dentro de un prototipo, en la parte inferior, un equipo monoblock de la firma compuesto de un generador y un tubo con



## CSN/AIN/01/IRA/3571/2024



Página 2 de 4

	unas características máximas de funcionamiento de kV, mA y W. de tensión, intensidad y potencia respectivamente. El haz de rayos X solamente puede estar dirigido hacia arriba.
-	Solo están autorizados para disponer de un equipo generador a la vez
-	En el equipo prototipo se dispone de una parada de emergencia y otra en el exterior del recinto, en el cuadro eléctrico.
-	Se dispone de señalización luminosa en el interior del recinto (en el lateral del equipo prototipo, luz roja, luz naranja y luz verde) y en el exterior (luz roja y luz verde). En el exterior se dispone de leyenda explicativa.
-	Se dispone de enclavamientos (detectores magnéticos) entre las mamparas plomadas y con la pared.
DC	S. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN
-	Para la medida de niveles de radiación se dispone de un monitor de radiación de la firma modelo , con n/s calibrado en fábrica frente a una fuente de en fecha 17/01/2024 y última verificación realizada en fecha 15/07/2024.
-	Se dispone de un procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación (anexo V del Reglamento de Funcionamiento). La calibración se realizará cada 6 años y la verificación cada año. Se va a proceder a actualizar dicho procedimiento para modificar el proceso de verificación del equipo, de forma que el monitor se verifique con el equipo generador de rayos X no frente a una fuente de
-	Se informó sobre la guía de seguridad 5.17 "Calibración y verificación de la instrumentación de radioprotección para la medida de la radiación y contaminación en instalaciones radiactivas" como material de apoyo a la revisión de su procedimiento.
TR	ES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES REALIZADAS
-	Se comprobó que, si no se encuentran las puertas laterales del prototipo cerradas, el capó de la bandeja colocado y no se cierran las mamparas perimetrales, no llega alimentación eléctrica al ordenador exterior del equipo.
-	Una vez que llega la alimentación eléctrica al ordenador, hay que pulsar rearme de la máquina (luz roja parpadea) y a continuación se enciende la luz verde de la baliza

exterior y el ordenador.



## CSN/AIN/01/IRA/3571/2024



Página 3 de 4

-	Se accede al ordenador mediante clave, se seleccionan las condiciones de operación, se pone en marcha el equipo generador de rayos X y se enciende la luz roja exterior quedando la verde también encendida.
-	Se comprobó que la parada de emergencia exterior corta el suministro eléctrico de todo el equipo, así como si se separa una mampara.
-	Las tasas de dosis medidas con un monitor de radiación de la firma modelo con el equipo funcionando a kV y mA de tensión e intensidad respectivamente y una muestra cerámica en su interior, fueron de fondo radiológico en todo el perímetro y junto a la barandilla del piso superior.
CU	ATRO. PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN
-	Se dispone de una licencia de supervisor en vigor
-	El personal está clasificado como trabajador expuesto de categoría "B".
-	Se dispone de un contrato con la UTPR para el uso de un dosímetro personal. Según se manifiesta en cuanto reciban la notificación de puesta en marcha solicitarán el dosímetro.
-	, dispone el curso de operador y va a comenzar los trámites para obtener la licencia de operador y así poder operar el equipo
-	El supervisor manifiesta conocer el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
CIN	ICO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	El equipo generador y el tubo han sido suministrados por la empresa  ( ) con domicilio en La Cistérniga (Valladolid)
-	Se dispone de un diario de operación diligenciado.
-	Según se manifiesta el supervisor de la instalación realizará semestralmente la verificación de los niveles de radiación, comprobación de los sistemas de seguridad y la verificación del monitor de radiación, dejando registros de ello.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el







Página 4 de 4

Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

**TRÁMITE.** - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS" para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.16 09:56:14 +02'00'

